



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

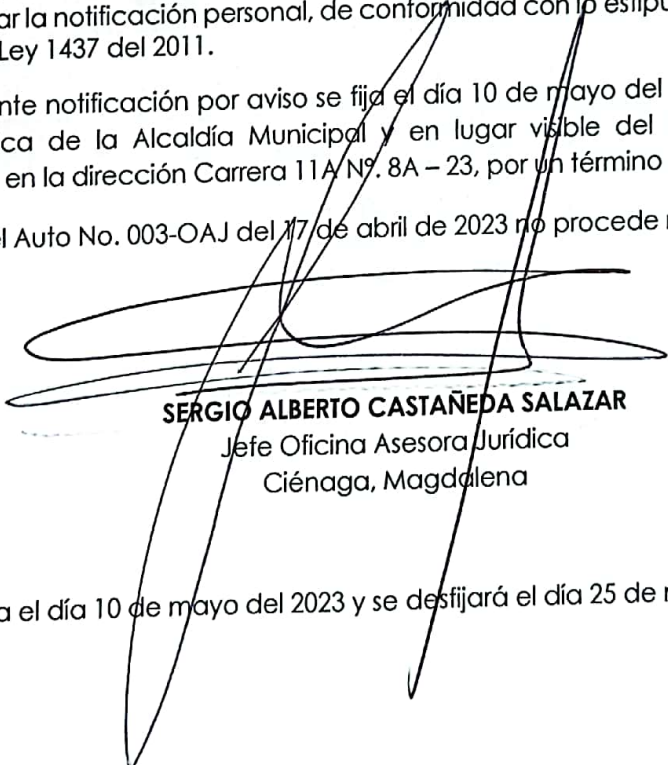
El suscrito Jefe de la Oficina Asesora jurídica de Ciénaga,  
en virtud del artículo 65° y 69° de la ley 1437 del 2011, se permite comunicar que

Se le **NOTIFICA POR AVISO** a la señora **JOHANNA LOREISY JUVINAO BERLITH** identificada con la C.C. 39.059.533 del Auto No. 003-OAJ del 17 de abril de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE LEVANTAR LAS ANOTACIONES N°4, N°5, N°6, N°7 Y N°8 DEL INMUEBLE ADJUDICADO POR LA RESOLUCIÓN N° 4123 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017".

Este acto de notificación se realiza bajo esta modalidad debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

La presente notificación por aviso se fija el día 10 de mayo del 2023 en la página electrónica de la Alcaldía Municipal y en lugar visible del Palacio Municipal ubicado en la dirección Carrera 11A N° 8A - 23, por un término de diez (10) días.

Contra el Auto No. 003-OAJ del 17 de abril de 2023 no procede recurso.

  
**SERGIO ALBERTO CASTAÑEDA SALAZAR**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ciénaga, Magdalena

Se fija el día 10 de mayo del 2023 y se desfijará el día 25 de mayo del 2023.